Sellos intermedios

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Submitió Don Juan Vázquez Franco en ella su aplicación
alegando que se debe mas servicio, y visto por los del Año
con los demas autos tocantes al Reyno de Galicia
forme sobre ello hecho por el Lic.do D.n Pablo Segurin y Gaxuda
por auto que por ellos fueron entregados Fue de Octubre de este
con los Comisarios se acordó dar esta nra carta = Por
la que concedemos licencia y facultad al dho Cabildo
de Santiago para que vendan sus propios la tierra baldia
y otras siguiendo hecha mencion que estan en el Lugar
y termino llamado el Rincon de Barlinez y no teniendo
en ellas parte ningun vecino ni otra qualquier comunidad
o persona particular pueda Singularmente
en lensa alguna por tiempo de diez años primeros Si
guientes que se cuentan desde el dia de la
fha de esta nra carta sin poder las labrar y arrendar
las aguas pertenecientes al dho Cabildo y su Producto
se termine de que mas se pueda llegar a tener abierta la
Cuenta y Riego de la Ciudad para
que se pueda recomprehender los Gastos que se
mente se hubieren hecho y hicieren en las dichas obras
con el acuerdo y Conocimiento de la Ciudad y no
en otra cosa alguna y la porcion que de
ello se hubiere de dar para el Comisario que
hubiere de dar a la nra corte para que se le vea
con todo lo que se hubiere gastado y gastare en
aptitud de dar las cuentas de los
tiempos siendo todo lo que se Mandado y cumplir
para darle quando se le Mande y no Viva mas de la cual
de los derechos Ofte.